

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2021

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Francisco León Gómez

Concejales:
Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo
Don Julio López Alonso
Doña Candelas de Soto Izquierdo
Don Gabriel Martín Hurtado

En la Ciudad de Arévalo, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 16 de diciembre de 2020, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, por mí, la Secretaria, se ponen de manifiesto los siguientes errores:

Punto 2.1.-Facturas, recibos y cuentas, en el sentido de que donde dice “140.819,02 euros” debe decir “140.865,91 euros”.

.../...

Punto 5.2.- Aprobación de las certificaciones n.ºs. 1 y 2 de la obra de “Urbanización de la C/ Cuestas de Foronda”, en el acuerdo relativo a la certificación núm. 2, en el sentido de que donde dice “por unanimidad” debe decir “por mayoría, con 3 votos a favor y las abstenciones de los Concejales Don Gabriel Martín Hurtado y Doña Candelas de Soto Izquierdo”.

.../...

Con estas correcciones el acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-

Vista la relación de facturas núm. 14/2020, por importe de 230.970,36 € euros.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 21 de enero de 2021, en el que fiscaliza de disconformidad el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago en los que se ha prescindido de los requisitos o trámites esenciales así como de la fiscalización previa.

Visto que en el citado informe se hace constar, además, que la formulación del reparo suspende la tramitación del expediente hasta que sea resuelto por el órgano competente, que en este caso es el Alcalde, dada la existencia de crédito adecuado y suficiente a nivel de bolsa de vinculación y tratarse de obligaciones o gastos de competencia de la Alcaldía.

Visto que, no obstante, la actividad ha sido realizada a satisfacción de la Administración municipal y se han producido los gastos para los que hoy se reclama su abono.

Visto que el impago, so pretexto de falta de procedimiento legalmente establecido, produciría un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta Administración la compensación del beneficio económico recibido, contemplado tanto si se enfoca desde la óptica del cuasi-contrato (Artículo 1.887 del Código Civil) como la mencionada teoría del enriquecimiento injusto; habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en Sentencias de 11 de mayo de 1989, 13 de julio de 1984 y 19 de noviembre de 1992, entre otras muchas.

Visto lo anteriormente expuesto la Junta de Gobierno Local, acuerda:

1º.- Disponer el Gasto, así como Reconocer las Obligaciones y Ordenar el Pago de los conceptos que se relacionan a continuación, imputándose al estado de gastos del presupuesto de 2020, solventando los reparos formulados al respecto en el informe de fecha 21 de enero de 2021, en el siguiente sentido:

.../...

2º.- Que se de traslado de este acuerdo a la Intervención municipal, a los efectos establecidos en el artículo 217 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

.../...

2.2.- Solicitudes de exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

2.3.- Aprobación de la liquidación presentada por ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U., referente al canon a abonar al Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre de 2020.-

.../...

2.4.- Solicitud de devolución de fianza.-

.../...

2.5.- Aprobación de la justificación del gasto presentada por el Club Deportivo Tierra Castellana.-

.../...

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencias de obra mayor.-

Instalación de ascensor en edificio de viviendas. Expte. 544/2020

Reforma de vivienda en bajo cubierta. Expte. 50/2021

3.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

.../...

3.3.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-

Corral con doce gallinas, doce gallos, tres cerdos, un choto, cuatro chivos y dos ocas. Expte. 572/2020

Despacho de abogados. Expte. 619/2020

Corral con dos conejos, cuatro gallinas y un cerdo. Expte. 622/2020

Corral con nueve gallinas. Expte. 623/2020

Corral con seis gallinas. Expte. 628/2020

Peluquería. Expte. 006/2021

3.4.- Dación de cuenta de comunicación de inicio de actividad.-

Nave para taller de revestimiento de metales. Expte. 176/2020

3.5.- Dación de cuenta de comunicación de transmisión de actividad o instalación.-

Caja de ahorros. Expte. 625/2020

3.6.- Dación de cuenta de declaraciones responsables de primera ocupación.-

Reconversión y cambio de uso de local en 8 viviendas y 4 oficinas. Expte. 221/2019

Adecuación de nave para taller de revestimiento de metales. Expte. 176/2020

Ampliación oeste nave existente de fabricación de componentes plásticos sector automoción. Expte. 103/2017

3.7.- Licencias de acometidas de agua potable y enganches a la red de alcantarillado.-

.../...

3.8.- Licencia de segregación y agrupación.-

.../...

3.9.- Otras licencias y autorizaciones.- 3.9.1.- De terrazas de invierno.-

.../...

3.9.2.- Para instalación de vado permanente.-

.../...

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Aprobación de la certificación única de las obras de “Pavimentación de acera en Bajada al Puente de Medina”. Expte. 148/2020.-

.../...

4.2.- Aprobación de la certificación única de las obras de “Alumbrado en el Polígono Industrial (1ª fase)”. Expte. 282/2019.-

.../...

4.3.- Aprobación de la certificación núm. 3 y de la Liquidación de la obra de “Urbanización de la C/ Cuestas de Foronda”. Expte. 286/2020.-

.../...

4.4.- Contrato menor de las obras de “Ampliación de zona pavimentada en Parque Vellando”. Expte. 605/2020.-

Vista la necesidad de realizar las obras de ampliación de pavimentación en el Parque Vellando.

Visto que, solicitada oferta a tres empresas, se han presentado las siguientes:

1. ALAMOMAR S.L.: 11.979 euros, IVA incluido.
2. RESTRUCANCIO S.L.U.: 14.314,30 euros, IVA incluido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Se trata de una ampliación de la pavimentación de la plataforma que ya se encuentra pavimentada en el interior del Parque Vellando.

2º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, la contratación de las obras de “Ampliación de zona pavimentada en Parque Vellando”, a ALAMOMAR S.L., con CIF B- 05145859, por importe de 11.979 euros, IVA incluido.

3º.- Autorizar el gasto de la contratación referida, por importe de 11.979 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 1532.61901 del Presupuesto Municipal.

4º.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

5º.- Notificar la resolución al adjudicatario a los efectos oportunos.

6º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de

adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de lo establecido en el artículo 346.1 de la LCSP.

4.5.- Acuerdo relativo al contrato del servicio de limpieza de diversas dependencias municipales. Expte. 178/2019.-

.../...

4.6.- Contrato menor de las obras de “Restauración de 2 columnas en C/ del Real nº 1 y Plaza del Real nº 7. Expte. 476/2020.-

Este punto es retirado del Orden del Día.

QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Solicitud de llave de la horquilla de la Pza. de la Villa.-

.../...

5.2.- Solicitudes de autorización para instalación de puesto en el mercadillo.-

.../...

5.3.- Solicitud de autorización para grabación cinematográfica.-

.../...

5.4.- Solicitud de autorización para utilización de la Casa del Concejo.-

.../...

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Gabriel Martín Hurtado pregunta si se están tramitando las denuncias del mercadillo, a lo que el Sr. Alcalde contesta que hay que mirarlas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y veintiséis minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.